MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- 010601 -ARLOF-GRULO– 20.1

Villavicencio, 03 de julio de 2026

Señor capitán
CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Calle 15 No. 15A – 33 Barrio el Estero
Villavicencio

Asunto: entrega acta de liquidación contrato No. 103-1-200200-25

De manera atenta y con el debido respeto, me permito hacer entrega a mi Capitán del acta de liquidación del contrato No. 103-1-200200-25, el cual fue ejecutado con la señora YOHANNA MERCADO HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.260.916 de Villavicencio - Meta; cuyo objeto fue el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE LA POLICÍA NACIONAL".

Atentamente,

Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Logístico RASES No. 7

Anexo(s): uno (acta de liquidación en 07 folios)

Elaboró: IJ. JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Logístico
Grupo Logístico RASES7

Fecha de elaboración: 03/07/2026
Ubicación: Datos (D:)/GRULO/SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRIENDO INSTALACIONES/2025/Contrato No. 103-1-200200-25/LIQUIDACION

Calle 15 No. 15A - 33 Barrio el Estero
demet.rase7-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 103-1-200200-25

LUGAR Y FECHA:	Villavicencio, 03 de julio de 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitán CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 86.087.036 de Villavicencio – Meta
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	ORDEN DEL DÍA No. 26-141 DEL 21 DE MAYO DEL 2026 DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	RESOLUCIÓN No. 00502 DEL 05/03/2026, ADICIONADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 01567 DEL 09/06/2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
CONTRATISTA:	YOHANNA MERCADO HENAO
NIT:	C.C. No. 35.260.916-3
REPRESENTANTE LEGAL:	YOHANNA MERCADO HENAO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 35.260.916 de Villavicencio (Meta)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento de Bien Inmueble
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE LA POLICÍA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($273.333.333,33)

FECHA DEL CONTRATO: 24/11/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DEL 25/11/2025 HASTA EL 31/03/2026, SERÁ DE CUATRO (04) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/03/2026

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

FORMA DE PAGO: el pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación de recibido a satisfacción y evaluación del contratista por parte del supervisor, pago de seguridad social, junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud meta y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, publicadas en el SECOP II, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del ARRENDADOR, o en otro Banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma ARRENDADOR. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Meta y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se de inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: dando cumplimiento A LA Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda – SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

Documentos Requeridos:

a. Cuenta de Cobro por concepto del canon de arrendamiento.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Soportes de pago de la planilla del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (aporte al sistema de seguridad social sobre una base del 40% en atención al estatuto tributario e instructivo 024 DIPON-DIRAF-70).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El arrendador deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: YOHANNA MERCADO HENAO.
BANCO: DAVIVIENDA.

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Intendente Jefe JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($273.333.333,33)
FECHA DE TERMINACION:	31/03/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	SIIF 41725 del 10/11/2025 SFI 402 del 10/11/2025 SFI VF 403 del 10/11/2025 Traslado SIIF VF 8826 del 07/01/2026	$ 76.533.333,33 $196.800.000,00	SIIF 42025 del 25/11/2025 SFI 424 del 25/11/2025 SIIF VF 8925 del 25/11/2025 SFI VF 425 del 25/11/2025 Traslado SIIF VF 8826 del 07/01/2026	$ 76.533.333,33 $196.800.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No.: 30-46-101019156

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 25/11/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICION	OBJETO	FECHA DE APROBACION
N/A	N/A	N/A	N/A

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 54.666.666,60	24/11/2025	14/10/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS DE CERTIFICACIÓN, CONSTANCIAS O RECIBIDOS A SATISFACCIÓN.

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	1	12/2025	$ 65.600.000,00	FE-200	15/12/2025	$ 65.600.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	2	12/2025	$ 10.933.333,33	FE-201	28/12/2025	$ 10.933.333,33	N/A
Principal	N/A	N/A	3	02/02/2026	$ 54.666.666,67	FE-202	26/01/2026	$ 54.666.666,67	N/A
Principal	N/A	N/A	4	25/02/2026	$ 65.600.000,00	FE-203	21/02/2026	$ 65.600.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	5	25/03/2026	$ 65.600.000,00	FE-204	20/03/2026	$ 65.600.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	6	31/03/2026	$ 10.933.333,33	FE-205	27/03/2026	$ 10.933.333,33	N/A
TOTAL RECIBIDO					$ 273.333.333,33	TOTAL FACTURADO		$ 273.333.333,33	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 273.333.333,33	$ 273.333.333,33	$ 0,00	$ 273.333.333,33	$ 273.333.333,33	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2026-009236-REGI7 de fecha 12/06/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	N° OBLIGACION	N° ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	RETENCION DE LEY	VALOR NETO
42025	141525	534772025	26-12-2025	$ 65.600.000,00	$ 3.831.260,00	$ 61.768.740,00
42025	150325	875226	09-01-2026	$ 10.933.333,33	$ 638.544,00	$ 10.294.789,33
8826	10626	32699426	18-02-2026	$ 54.666.666,67	$ 3.192.717,00	$ 51.473.949,67
8826	21226	64741726	09-03-2026	$ 65.600.000,00	$ 3.831.260,00	$ 61.768.740,00
8826	29726	92633726	27-03-2026	$ 65.600.000,00	$ 3.831.260,00	$ 61.768.740,00
8826	33826	109312126	09-04-2026	$ 10.933.333,33	$ 638.544,00	$ 10.294.789,33
TOTAL				$ 273.333.333,33	$ 15.963.585,00	$ 257.369.748,33

6. RELACION DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCCION DEL CONTRATO.

N°	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACION	PERIODO REPORTADO
1	GS-2026-000106-REGI7	05/01/2026	DEL 26/11/2025 al 25/12/2025
2	GS-2026-001402-REGI7	02/02/2026	DEL 25/12/2025 al 25/01/2026
3	GS-2026-002773-REGI7	25/02/2026	DEL 26/01/2026 al 25/02/2026
4	GS-2026-004374-REGI7	25/03/2026	DEL 26/02/2026 al 25/03/2026
5	GS-2026-004719-REGI7	31/03/2026	DEL 26/03/2026 al 31/03/2026

Los informes de supervisión y recibidos a satisfacción se encuentran publicados en el SECOP II.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 103-1-200200-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 103-1-200200-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20 de marzo de 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de la seguridad social.

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ

POR EL CONTRATISTA: YOHANNA MERCADO HENAO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 103-1-200200-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio a los

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán **CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)

POR EL CONTRATISTA,

YOHANNA MERCADO HENAO
C.C. No. 35.260.916 de Villavicencio

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Logístico RASES7

Elaborado por: IJ. José Nepomuceno Pérez Rodríguez. Supervisor Contrato
Revisado por: CPS. Everyne Alexandra Benitez Gutierrez. Abogada RASES7
CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo. Jefe Grupo de contratos (E)
IT. Mónica Andrea Igua Toro. Auxiliar de Presupuesto UPRES Meta
MY. Luisa Fernanda Mejía Rojas. Jefe Área Logística y Financiera (E)

Fecha de elaboración: 16 de junio de 2026
Ubicación: Datos (D:)/GRULO/Supervisión Contrato Arriendo/2025/Contrato No. 103-1-200200-25

Calle 15 No. 15A – 33 Barrio El Estero
demet.rase7-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ

POR EL CONTRATISTA: YOHANNA MERCADO HENAO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 103-1-200200-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio a los

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán **CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)

POR EL CONTRATISTA,

YOHANNA MERCADO HENAO
C.C. No. 35.260.916 de Villavicencio

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Logístico RASES7

Elaborado por: IJ. José Nepomuceno Pérez Rodríguez. Supervisor Contrato
Revisado por: CPS. Everyne Alexandra Benitez Gutierrez. Abogada RASES7
CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo. Jefe Grupo de contratos (E)
IT. Mónica Andrea Igua Toro. Auxiliar de Presupuesto UPRES Meta
MY. Luisa Fernanda Mejía Rojas. Jefe Área Logística y Financiera (E)

Fecha de elaboración: 16 de junio de 2026
Ubicación: Datos (D:)/GRULO/Supervisión Contrato Arriendo/2025/Contrato No. 103-1-200200-25

Calle 15 No. 15A – 33 Barrio El Estero
demet.rase7-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR
POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR